

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR

3. RESOLUCIÓN DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DE 2020, RELATIVA A TARIFA DE UTILIZACIÓN DE AGUA DE LA CIUDAD DE MELILLA CORRESPONDIENTE AL AÑO 2021.

Por Resolución de la Presidencia de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir de fecha 28 de diciembre de 2020, se ha aprobado la siguiente Tarifa de Utilización del Agua correspondiente al año 2021:

- Tarifa de Utilización del Agua correspondiente al abastecimiento de la Ciudad de Melilla año 2021.

Los importes por los que han sido aprobados son los siguientes:

TARIFA DE UTILIZACIÓN DEL AGUA DE MELILLA. AÑO 2021.

Realizados los cálculos pertinentes se obtienen las Tarifas de Utilización del Agua para el año 2021, que a continuación se detalla:

Tarifa de Utilización del Agua de la Ciudad Autónoma de Melilla

- Deberán abonar un total por el embalse de Las Adelfas de **786.956,76 euros**.
- Deberán abonar un total por el uso de la planta Desalinizadora de **7.489.459,71 euros**.

Además, se cumplimentará el Decreto 138/1960, B.O.E. nº 30 de 5 de febrero de 1960.

Sevilla, diciembre de 2020. - La Secretaria General, Gloria M^a Martín Valcarce.

De conformidad con lo previsto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede por medio del presente anuncio a la publicación de las citadas resoluciones, a fin de que los interesados puedan comparecer en el plazo de 10 días hábiles contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir - Dirección Técnica, sitas en Plaza de España, Sector II, Sevilla, para notificarles la/s resolución/es.

Asimismo, se significa que de no comparecer personalmente o por medio de representante debidamente autorizado, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Contra la/s resolución/es que por el presente anuncio se notifica/n cabe interponer recurso potestativo de reposición ante la Presidencia de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, o bien, directamente reclamación económico-administrativa que deberá dirigirse y presentarse en esta Confederación Hidrográfica, que la remitirá al Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía, órgano competente para su conocimiento y resolución, siendo en ambos casos el plazo de interposición de un mes contado desde el día siguiente a la notificación de la resolución, sin que puedan simultanearse los dos recursos.

Sevilla, diciembre de 2020. - La Secretaria General, Gloria M^a Martín Valcarce.